



Huancavelica, 10 de julio del 2019

INFORME N° 65 -2019/GOB.REG-HVCA/ORA-OA/A.Pr.

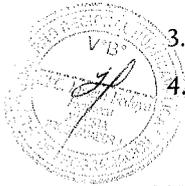
A : ECON. EULER HONORIO GUERRERO SOLIS  
Director de la Oficina de Abastecimiento

ASUNTO : REMITO EVALUACION DEL II TRIMESTRE DEL PAC

Por medio del presente es grato dirigirme a su despacho, para informarle lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 19 de marzo del 2019 mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0218-2019/GOB.REG-HVCA/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica delega las facultades para la aprobación y modificación del plan anual de contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 a la Oficina Regional de Administración.
2. Con fecha 30 de enero del 2019 entro en vigencia la modificación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444-2019-EF, en adelante la Ley, así como la modificación del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, normas que resultan aplicables al presente caso.
3. Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"
4. Directiva N° 009 - 2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Evaluación y Publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Gobierno Regional de Huancavelica."



**ANALISIS:**

1. En primer lugar debe tenerse en cuenta que la presente evaluación se encuentra enmarcado bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado así como de su Reglamento, modificado, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y la Directiva N° 009 - 2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Evaluación y Publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Gobierno Regional de Huancavelica." , normas que resultan aplicables al presente caso.
2. En este contexto es necesario manifestarle que en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD según en el acápite 7.8.1 en el numeral 7.8 establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control". y en el acápite 7.8.4 establece que "El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional".

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION:**

1. Remito la evaluación correspondiente al segundo trimestre del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2019.
2. Se recomienda remitir la presente a la Gerencia General Regional por intermedio de la Oficina Regional de Administración, con copia a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en el portal transparencia.

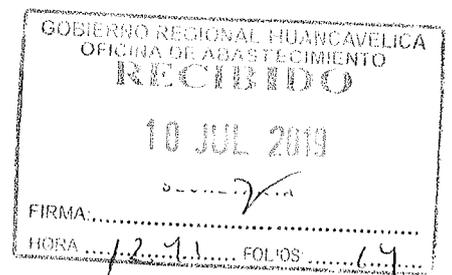
Es cuanto informo a usted para fines pertinentes

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO  
AREA DE PROGRAMACION  
**LIC. ROY SANCHEZ TAPE**  
ENCARGADO DEL AREA DE PROGRAMACION

Se adjunta: 14 folios + CD digital  
Ce Arch.

Reg. De Doc.: 1235786  
Reg. De Exp.: 945165





GOBIERNO REGIONAL  
**HUANCAVELICA**

#RegiónOrgánica

## **OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **INFORME DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019**

**PERIODO: II TRIMESTRE**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTO**

HUANCAVELICA, 2019



## CONTENIDO

---

### PRESENTACION

A. Objetivo .....	04
B. Marco Normativo .....	04
C. Antecedentes .....	04

### I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL II TRIMESTRE DEL 2019

1.1 Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento durante el segundo trimestre.....	05
1.2 Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el segundo trimestre.....	06



### II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL II TRIMESTRE DEL 2019

2.1 Ejecución del PAC .....	06
2.2 Evaluación económica del PAC al segundo trimestre.....	07
2.2.1 Optimización de las contrataciones.....	08
2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC.....	09

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Conclusiones.....	10
3.2 Recomendaciones.....	10

**PRESENTACIÓN**

Ante la inexistencia de un documento oficial elaborado y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el presente documento desarrollado constituye el "Informe de Evaluación Trimestral al PAC 2019: II Trimestre", cuyo corte de información es al 30 de Junio de 2019, contenido que ha sido validado y aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 401-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 28 de diciembre del 2018, el cual contiene el diagnóstico y los indicadores de la evolución de las contrataciones según la programación de bienes, servicios y obras, para el presente ejercicio fiscal 2019.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2019/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica para el presente año fiscal, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2019.

La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el acápite 7.8.1 en el numeral 7.8 establece que "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control". Y en el acápite 7.8.4 establece que "El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional".



En este contexto, la evaluación trimestral al Plan Anual de Contrataciones (PAC) consolida información sobre la ejecución de las metas programadas en el año 2019, registradas por las diferentes unidades orgánicas de la institución, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas durante este periodo. La institucionalización de la emisión de este documento trimestral contribuirá a la implementación oportuna de medidas correctivas, en caso de detectarlas, lo cual se verá reflejado en mejores niveles de ejecución presupuestal y en la calidad del gasto público.

**A. OBJETIVO**

El objetivo principal del presente informe es hacer una evaluación correspondiente al segundo trimestre al Plan Anual de Contrataciones programado para el ejercicio fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

**B. MARCO NORMATIVO**

El marco legal que rige el sistema de contrataciones del Estado es el siguiente:

- Ley de Contrataciones del Estado, N° 30225, y sus modificatorias
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 009 - 2018/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Evaluación y Publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Gobierno Regional de Huancavelica."

**C. ANTECEDENTES**



- a. Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 193-2018-GOB.REG.-HVCA/CR del 27 de diciembre del 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- b. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 401-2018/GOB-REG-HVCA/PR del 28 de diciembre del 2018, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- c. Mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2019/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó cincuenta y uno (51) procedimientos de selección.
- d. Mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 115-2019/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 13 de febrero del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 segunda versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó diez (10 ) procedimientos de selección.
- e. Mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2019/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 04 de marzo del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 tercera versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó veinte (20 ) procedimientos de selección.
- f. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 057-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 22 de marzo del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 cuarta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó veinte (20 ) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- g. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 079-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 01 de abril del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 quinta versión de la Unidad

Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.

- h. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 081-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 04 de abril del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 sexta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó cuatro (04) procedimientos de selección y se excluyeron dos (02) procedimientos de selección.
- i. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 097-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 24 de abril del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 séptima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó doce (12) procedimientos de selección y se excluyeron uno (01) procedimientos de selección.
- j. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 107-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 08 de mayo del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 octava versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó treinta y uno (31) procedimientos de selección y se excluyeron ocho (08) procedimientos de selección.
- k. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 121-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 16 de mayo del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 novena versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó catorce (14) procedimientos de selección y se excluyó uno (01) procedimientos de selección.
- l. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 136-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 22 de mayo del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 décima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- m. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 141-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 28 de mayo del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 undécima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó once (11) procedimientos de selección y se excluyeron tres (03) procedimientos de selección.
- n. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 148-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 11 de junio del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 duodécima versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó dieciocho (18) procedimientos de selección y se excluyeron seis (06) procedimientos de selección.
- o. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 163-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 20 de junio del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 decimo tercera versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó trece (13) procedimientos de selección y se excluyeron siete (07) procedimientos de selección.
- p. Mediante, Resolución Directoral Regional N° 164-2019/GOB.REG-HVCA/ORA de fecha 24 de junio del 2019, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2019 decimo cuarta versión de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual incluyó cinco (05) procedimientos de selección.



**I. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL SEGUNDO TRIMESTRE**

A la fecha de corte del presente análisis, vale decir al 30 de junio del 2019, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2019, (213) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades, las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representando un monto presupuestal de S/. 276 841,862.78 (doscientos setenta y seis millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y dos con 78/100 Soles).

Al segundo trimestre del 2019, se realizó catorce (14) modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el cual se incluyen doscientos trece (213) procedimientos de selección, y se excluyeron treinta (30) procedimientos de selección siendo estos los siguientes:

<b>ANEXO N° 01</b>				
<b>PAC CONSOLIDADO AL II TRIMESTRE</b>				
N° DE MODIFICACIONES AL PAC	INCLUSIONES		EXCLUSIONES	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
<b>PAC INICIAL</b>	51	S/. 101,067,072.00	0	S/. 0.00
<b>MODIFICACIONES I TRIM</b>	50	S/. 7,560,399.01	4	S/. 262,111.60
<b>MODIFICACIONES II TRIM</b>	112	S/. 168,214,391.77	26	S/. 26,710,625.31
<b>Sub Total</b>	<b>213</b>	<b>S/. 276,841,862.78</b>	<b>30</b>	<b>S/. 26,972,736.91</b>
<b>(INCLUSIONES - EXCLUSIONES)</b>	<b>213-30</b>	<b>INCLUSIONES</b>	<b>EXCLUSIONES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL PAC</b>	183	S/. 276,841,862.78	S/. 26,972,736.91	S/. 249,869,125.87

FUENTE: SEACE V.03

**1.1. Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento al segundo trimestre.**

El plan Anual de contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

Al 30 de junio del presente año, se tiene la décima cuarta versión del PAC, habiéndose incluido 213 procedimientos de selección y excluido 30 procedimientos de selección.

Como resultado de estas incorporaciones de procedimientos de selección al PAC, se ha realizado la clasificación teniendo en cuenta el tipo de procedimiento:

<b>ANEXO N° 02</b>								
<b>DESAGREGADO POR TRIMESTRE</b>								
TIPO DE PROCESO	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO AL I TRIMESTRE		PAC MODIFICADO AL II TRIMESTRE		TOTAL PAC II TRIM (PAC INI+MOD I TRIM+MOD II TRIM)	
	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	1	S/. 336,210.00	4	S/. 480,644.00	18	S/. 3,027,705.35	23	S/. 3,844,559.35
COMPARACION DE PRECIOS	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADAS	24	S/. 14,085,008.00	20	S/. 2,751,996.31	64	S/. 10,875,461.66	108	S/. 27,712,465.97
CONCURSO PUBLICO	0	S/. 0.00	2	S/. 1,647,864.70	4	S/. 10,725,796.59	6	S/. 12,373,661.29
LICITACION PUBLICA	23	S/. 85,033,799.00	1	S/. 474,600.00	10	S/. 119,584,233.86	34	S/. 205,092,632.86
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00	0	S/. 0.00
ACUERDO MARCO	2	S/. 112,055.00	5	S/. 506,089.40	5	S/. 227,662.00	12	S/. 845,806.40
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>S/. 99,567,072.00</b>	<b>32</b>	<b>S/. 5,861,194.41</b>	<b>101</b>	<b>S/. 144,440,859.46</b>	<b>183</b>	<b>S/. 249,869,125.87</b>

FUENTE: SEACE V.03

**1.2. Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el segundo trimestre**

De la misma manera, se ha realizado una clasificación de los procedimientos programados en el PAC al segundo trimestre, según el objeto de contratación, teniendo el siguiente resultado:

<b>ANEXO N° 03</b>								
<b>DESAGREGADO POR TRIMESTRE</b>								
OBJETO DE CONTRATACION	PAC INICIAL		PAC MODIFICADO I TRIM		PAC MODIFICADO II TRIM		TOTAL PAC	
	CANT.	MONTOS \$/.	CANT.	MONTOS \$/.	CANT.	MONTOS \$/.	CANT.	MONTO \$/.
BIENES	3	S/. 448,265.00	20	S/. 3,130,309.71	S/. 56.00	S/. 7,525,935.26	S/. 79.00	S/. 11,104,509.97
SERVICIOS	0	S/. 0.00	3	S/. 216,500.00	S/. 19.00	S/. 1,257,286.00	S/. 22.00	S/. 1,473,786.00
CONSULTORIA DE OBRA	0	S/. 0.00	9	S/. 2,514,384.70	S/. 14.00	S/. 11,478,439.09	S/. 23.00	S/. 13,992,823.79
OBRA	47	S/. 99,118,807.00	0	S/. 0.00	S/. 12.00	S/. 124,179,199.11	S/. 59.00	S/. 223,298,006.11
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>S/. 99,567,072.00</b>	<b>32</b>	<b>S/. 5,861,194.41</b>	<b>101</b>	<b>S/. 144,440,859.46</b>	<b>183</b>	<b>S/. 249,869,125.87</b>

FUENTE: SEACE V.03

**II. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019**

**2.1 Ejecución del PAC**

Conforme lo indica la normatividad legal vigente en materia de contrataciones del Estado, la Oficina de Abastecimiento ha delimitado su accionar al estricto cumplimiento de ésta, para lo cual se consideran los siguientes lineamientos:

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito,
- Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento,
- Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida,
- Plazo de entrega del bien o servicio,
- El estudio de posibilidades que ofrece el mercado,
- El valor referencial y estimado, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de dar inicio a cada procedimiento de selección.

La evaluación del PAC al Segundo Trimestre 2019, se efectúa sobre la base de los ciento ochenta y tres (183) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial y en su respectiva modificación; considerándose en la presente evaluación el tipo de procedimiento y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el segundo trimestre del ejercicio 2019.

A continuación, se presenta en el ANEXO N° 04 la síntesis del estado de los procedimientos de selección programados y ejecutados al corte del presente informe trimestral:



**Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones**

ANEJO N° 04								
ESTADO DESAGREGADO EN CANTIDADES								
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL II TRIMESTRE						EJECUCIÓN DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS SIN EJECUCIÓN	
SIE	23	1	0	1	15	5	1	20
COMPRES	0	0	0	0	0	0	0	0
SCI	0	0	0	0	0	0	0	0
AS	108	12	0	14	9	8	65	17
CP	6	1	0	0	0	0	5	0
LP	34	3	6	0	0	0	25	0
ACUERDO MARCO	12	0	0	0	0	7	5	7
CONTRATACION DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>101</b>	<b>44</b>

FUENTE: SEACE V.03

ANEJO N° 04-A									
ESTADO DESAGREGADO EN NUEVOS SOLES									
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL SEGUNDO TRIMESTRE	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS EN EL ITRIM						EJECUCION DEL PAC EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION (EJECUCION CONTRACTUAL + ADJUDICADOS)	
		CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS SIN EJECUCIÓN		
SIE	S/. 3,844,559.35	S/. 217,946.91	S/. -	S/. 163,944.37	S/. 2,302,148.61	S/. 1,118,019.46	S/. 42,500.00	S/. 3,420,168.07	
COMPRES	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
SCI	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
AS	S/. 27,712,465.97	S/. 1,798,967.79	S/. -	S/. 1,104,008.00	S/. 1,143,407.36	S/. 482,682.75	S/. 23,183,400.07	S/. 1,626,090.11	
CP	S/. 12,373,661.29	S/. 1,529,795.28	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 10,843,866.01	S/. -	
LP	S/. 205,092,632.86	S/. 48,079,151.99	S/. 16,121,267.34	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 140,892,213.53	S/. -	
ACUERDO MARCO	S/. 845,806.40	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. 582,947.00	S/. 262,859.40	S/. 582,947.00	
CONTRATACION DIRECTA	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 249,869,125.87</b>	<b>S/. 51,625,861.97</b>	<b>S/. 16,121,267.34</b>	<b>S/. 1,267,952.37</b>	<b>S/. 3,445,555.97</b>	<b>S/. 2,183,649.21</b>	<b>S/. 175,224,839.01</b>	<b>S/. 5,629,205.18</b>	

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, debe mencionarse que se han realizado contrataciones vía acuerdo marco según el siguiente detalle.



## Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones

<b>ANEXO N° 05</b>					
<b>CONTRATACIONES REALIZADAS VIA ACUERDO MARCO</b>					
DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE LA COMPRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	NUMERO DE ORDEN	SIAF
ADQ DE PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4 COLOR BLANCO PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA SEDE CENTRAL	26/02/2019	S/. 71,785.00	S/.,39,687.32	46/2019	703
ADQ DE FRAZADA DE ALGODON Y POLIESTER DE 1 1/2 PLAZA PARA LA AYUDA HUMANITARIA DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA	27/03/2019	S/.,187,200.00	S/.,151,866.00	188/2019	1673
ADQ DE COLCHON DE ESPUMA DE 1 1/2 PLAZA PARA LA AYUDA HUMANITARIA DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	12/03/2019	S/.,99,200.00	S/.,90,274.72	107/2019	1078
ADQ DE PLANCHA GALVANIZADA ONDULADA DE 1800 MM X 800 MM X 25 MM PARA LA AYUDA HUMANITARIA DE LA OFICINA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL SEGURIDAD CIUDADANA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	19/03/2019	S/.,107,700.00	S/.,104,210.52	146/2019	1334
ADQ DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER BLANCO Y NEGRO PARA LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO DE ACT MANTENIMIENTO DE LOS SERV EDUCATIVOS DE LA INST EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO DIST DE ASCENCION PROVINCIA DE HVCA DPTO DE HVCA	07/06/2019	S/.,38,250.00	S/.,34,310.14	730/2019	4817
ADQ DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER A COLOR PARA LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO DE ACT MANTENIMIENTO DE LOS SERV EDUCATIVOS DE LA INST EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO DIST DE ASCENCION PROVINCIA DE HVCA DPTO DE HVCA	07/06/2019	S/.,40,732.00	S/.,30,909.09	732/2019	4816
ADQ DE PROYECTOR MULTIMEDIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO DE ACT MANTENIMIENTO DE LOS SERV EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE AYACUCHO DIST DE ASCENCION PROVINCIA DE HVCA DPTO DE HVCA	07/06/2019	S/.,38,080.00	S/.,32,034.26	731/2019	4815
<b>TOTAL</b>		<b>S/.,582,947.00</b>	<b>S/.,483,292.05</b>		



### 2.2 Evaluación económica del PAC anual

De los ciento ochenta y tres (183) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial programados en el PAC anual, se han ejecutado veinte (20), que representa un avance global del 10.93%. Así mismo, en términos monetarios, el valor de la programación anual en el PAC es de doscientos cuarenta y nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento veinticinco con 87/100 Soles (S/. 249,869,125.87), de lo cual se tiene ejecutado a un total de S/. 2,183,649.21 representando un 0.87% con respecto a lo programado al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal. En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución global del PAC clasificado según tipo de procedimiento:

**Informe de Evaluación Trimestral al Plan Anual de Contrataciones**

<b>ANEXO N° 06</b>						
TIPO DE PROCEDIMIENTOS	PAC PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE (Inicial + Modificaciones)		PAC EJECUCIÓN CONTRACTUAL AL SEGUNDO TRIMESTRE		AVANCE % EN CANTIDADES	AVANCE % EN MONTOS
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.		
SIE	23	S/. 3,844,559.35	5	S/. 1,118,019.46	21.74%	29.08%
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%
AS	108	S/. 27,712,465.97	8	S/. 482,682.75	7.41%	1.74%
CP	6	S/. 12,373,661.29	0	S/. -	0.00%	0.00%
LP	34	S/. 205,092,632.86	0	S/. -	0.00%	0.00%
ACUERDO MARCO	12	S/. 845,806.40	7	S/. 582,947.00	58.33%	68.92%
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>S/. 249,869,125.87</b>	<b>20</b>	<b>S/. 2,183,649.21</b>	<b>10.93%</b>	<b>0.87%</b>

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, el comportamiento de la ejecución trimestral del PAC en relación a la programación al segundo trimestre nos muestra que de un total de ciento ochenta y tres (183) procedimientos de selección programados, de los cuales se encuentran en ejecución contractual y adjudicados cuarenta y cuatro (44) lo cual significa que el cumplimiento de lo programado es 24.04%. En el siguiente cuadro se muestran los niveles de ejecución de acuerdo al periodo programado clasificado por tipo de procedimiento.



<b>ANEXO N° 07</b>						
TIPO DE PROCESO	PAC PROGRAMADO AL SEGUNDO TRIMESTRE		PAC EJECUTADO AL SEGUNDO TRIMESTRE		AVANCE % (CANTIDAD)	AVANCE % (S/.)
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.		
SIE	23	S/. 3,844,559.35	20	S/. 3,420,168.07	86.96%	88.96%
COMPRES	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%
SCI	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%
AS	108	S/. 27,712,465.97	17	S/. 1,626,090.11	15.74%	5.87%
CP	6	S/. 12,373,661.29	0	S/. -	0.00%	0.00%
LP	34	S/. 205,092,632.86	0	S/. -	0.00%	0.00%
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. -	0	S/. -	0.00%	0.00%
ACUERDO MARCO	12	S/. 845,806.40	7	S/. 582,947.00	58.33%	68.92%
<b>TOTAL</b>	<b>183</b>	<b>S/. 249,869,125.87</b>	<b>44</b>	<b>S/. 5,629,205.18</b>	<b>24.04%</b>	<b>2.25%</b>

FUENTE: SEACE V.03

**2.2.1 Optimización de las contrataciones**

Es necesario contabilizar los ahorros obtenidos como consecuencia de la concurrencia de postores y la competencia entre éstos para hacerse acreedores de la Buena Pro en cada una de las convocatorias, configurándose en un indicador de eficiencia en el gasto público. En el siguiente cuadro podremos observar una comparación entre los montos calculados como Valor Estimado obtenido de la indagación de mercado y los montos finalmente adjudicados.

<b>ANEXO N° 08 PRIMER TRIMESTRE</b>							
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>Nro. de Procesos</b>	<b>Valor Referencial Convocado</b>		<b>Valor Adjudicado</b>		<b>Ahorro</b>	
SIE	20	S/.	3,383,951.94	S/.	2,822,638.73	S/.	561,313.21
COMPRES	0	S/.	-	S/.	-	S/.	-
SCI	0	S/.	-	S/.	-	S/.	-
AS	17	S/.	1,607,378.25	S/.	1,475,114.25	S/.	132,264.00
CP	0	S/.	-	S/.	-	S/.	-
LP	0	S/.	-	S/.	-	S/.	-
ACUERDO MARCO	7	S/.	555,458.00	S/.	483,292.05	S/.	72,165.95
CONTRATACION DIRECTA	0	S/.	-	S/.	-	S/.	-
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>S/.</b>	<b>5,546,788.19</b>	<b>S/.</b>	<b>4,781,045.03</b>	<b>S/.</b>	<b>765,743.16</b>

FUENTE: SEACE V.03

### 2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC

Un indicador a tener en cuenta es, qué porcentaje del PIA – PIM se encuentra comprendido en el PAC. Esta relación es muy importante debido a que nos mostrara la Programación del Plan Anual de Contrataciones. En el cuadro que se presenta a continuación se podrá apreciar la evolución de este indicador.



<b>ANEXO N° 09</b>					
<b>Mes / trimestre</b>	<b>Valor PAC</b>		<b>Valor PIA - PIM</b>		<b>PAC / PIA - PIM</b>
PIA 2019			S/.	254,842,528.00	0.00%
II TRIMESTRE	S/.	249,869,125.87	S/.	347,733,811.00	71.86%
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>249,869,125.87</b>	<b>S/.</b>	<b>347,733,811.00</b>	<b>71.86%</b>

FUENTE: SIAF Y SEACE V.3

## III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 3.1 Principales Dificultades

- La demora por parte de las Áreas Usuarias en la presentación de sus requerimientos, los cuales, dilatan la etapa de los estudios de indagación de mercado afectando la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Inadecuada programación por parte de la Áreas Usuarias, esto se puede reflejar en las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Contrataciones.
- Frecuentemente las Áreas Usuarias presentan términos de referencia o especificaciones técnicas, cuya elaboración no se ajusta a lo Establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, generando retraso en la atención de los requerimientos debido a las observaciones de los mismos.
- Al segundo trimestre de los ciento ochenta y tres (183) procesos programados, tan solo veinte (20) procesos están en ejecución contractual, lo cual representa el 10.93% de avance, y ello indica la inadecuada programación de los procesos.

### 3.2 Conclusiones

- El PAC inicial para el ejercicio 2019, se aprobó dentro del plazo de Ley, con 51 procedimientos de selección, representando solamente un 39.66% del PIA. Posteriormente mediante Resolución Gerencial General Regional se incluyeron nuevos procedimientos de selección hasta la décimo cuarta versión del PAC con 183 procedimientos de selección.
- Durante la ejecución de los procedimientos de selección en el segundo trimestre, se ha logrado un ahorro de S/. S/. 765,743.16 (setecientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres con 16/100 soles), monto obtenido de la diferencia de los valores referenciales y los valores adjudicados al 30 de junio del 2019.
- Al cierre del segundo trimestre, el cumplimiento en la ejecución del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica es del 24.04 %, debido a que las áreas usuarias no están cumpliendo con la programación del Plan Anual de Contrataciones 2019.

### **3.2 Recomendaciones**

- La Gerencia General a través de llamadas de atención debe exhortarles a las unidades orgánicas que cumplan con la programación del Plan Anual de Contrataciones y con los acuerdos en los que se concluye en cada reunión sobre la elaboración, publicación y evaluación del PAC.
- Mayor coordinación con las unidades orgánicas a través de reuniones debe coordinar con las áreas usuarias, a través de reuniones, llamadas de atención y correos electrónicos, que permitan interactuar y hacer un seguimiento permanente orientado a la oportuna y correcta presentación de sus requerimientos de bienes y servicios.
- Capacitar a los coordinadores, residentes, asistentes administrativos y personal técnico de las áreas usuarias en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que los mismos se ajusten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento lo que permitirá acelerar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.
- Con la finalidad de elaborar un buen informe de evaluación trimestral del plan anual es necesaria la sistematización de la información remitida por las áreas involucradas: la Sub Gerencia de Presupuesto deberá remitir información mensualizada del PIM acumulado, el área de adquisiciones (Especialistas en procedimientos, ejecución contractual y acuerdo marco), deberán remitir la información correspondiente al primer día hábil finalizando cada trimestre.

